



Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León
Ilmo. Sr. Director General de Relaciones con la Sociedad Civil
C/ Santiago Alba, 1
47008 - VALLADOLID

Expediente: 1361/2022

Asunto: Lista de espera para intervención quirúrgica. Servicio de Traumatología. Hospital Universitario de Salamanca / Resolución
Centro directivo: Consejería de Sanidad

Ilmo. Sr.:

De nuevo nos dirigimos a V.I. una vez recibido el informe solicitado en relación con el expediente que se tramita en esta Institución con el número arriba indicado, referencia a la que rogamos haga mención en ulteriores contactos que llegue a tener con nosotros.

Como recordará V.I. el motivo de la queja era la situación del paciente D. XXX, de 80 años, quien se encuentra pendiente de una intervención de cadera en el Hospital Universitario de Salamanca desde el 4 de mayo de 2022.

Según manifestaciones del autor de la queja, D. XXX ha sido incluido en la lista de espera para una intervención quirúrgica, con carácter preferente, el 4 de mayo de 2022. Debido al tiempo transcurrido sin que haya sido citado y a los fuertes dolores y al deterioro de su movilidad, su familia presentó una reclamación al Servicio de Atención al Paciente, el 5 de julio de 2022, que no ha sido contestada.

Admitida la queja a trámite e iniciada la investigación oportuna sobre la cuestión planteada, nos dirigimos a V.I. en solicitud de información correspondiente a la problemática que constituye el objeto de aquélla.

En atención a nuestra petición de información se remitió por esa Administración autonómica informe en el cual se hacía constar que:

“Consultado el registro de lista de espera quirúrgica de Castilla y León, consta que D. XXX fue incluido en lista de espera para intervención quirúrgica del Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología del Complejo Asistencial Universitario de



Salamanca, el día 4 de mayo de 2022, en situación de espera estructural, con prioridad 2.

Según informa el jefe de del citado Servicio, procurarán que la intervención se realice lo antes posible, pero por el momento no se puede precisar una fecha concreta de intervención, ya que se necesita una programación previa de los pacientes con similar situación clínica y la atención de toda la actividad urgente o no demorarle que surja y que, por su prioridad, precisan de intervención inmediata”.

Se reiteraba que los Servicios de Atención al Paciente del centro sanitario proporcionan la información pertinente individualizada a cada paciente, relacionada con los procesos pendientes de realización y se añadía que la mejora de las listas de espera es un objetivo constante de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León. En este sentido se nos informaba que se han puesto en marcha, con carácter de emergencia el pasado mes de junio, un “Plan de Choque” para la reducción de la lista de espera quirúrgica, mediante la ORDEN SAN/640/2022, de 8 de junio, de medidas urgentes en el orden sanitario como consecuencia de la pandemia de COVID-19, que articula la denominada autoconcertación, como instrumento adicional, flexible y coyuntural para reducir la lista de espera quirúrgica.

Como consecuencia de ello, en el procedimiento quirúrgico para abordar la artrosis de cadera, se ha pasado de 587 pacientes y 243 días de demora a principios de junio 2022, a 304 pacientes y 205 días de demora a fecha 30 de septiembre de 2022.

Además, de acuerdo con la información proporcionada sobre las Listas de Espera en el Portal de Salud de Castilla y León, resulta la siguiente distribución por Centros hospitalarios:

a 30 de SEPTIEMBRE de 2022	PRIORIDAD 2				
	CASOS	DM	<=90	% < 90 DIAS	> 90
C. ASISTENCIAL ÁVILA	214	83	133	62,1%	81
C. ASISTENCIAL BURGOS	744	135	347	46,6%	397
H. SANTIAGO APOSTOL	55	39	53	96,4%	2
H. SANTOS REYES	98	78	68	69,4%	30
H. EL BIERZO	683	156	245	35,9%	438
C. ASISTENCIAL LEÓN	1290	111	632	49,0%	658
C. ASISTENCIAL PALENCIA	118	25	115	97,5%	3
C. ASISTENCIAL SALAMANCA	1828	171	619	33,9%	1209
C. ASISTENCIAL SEGOVIA	325	57	253	77,8%	72
C. ASISTENCIAL SORIA	96	63	75	78,1%	21
H.U. RÍO HORTEGA	455	93	267	58,7%	188
H. MEDINA DEL CAMPO	4	25	4	100,0%	0
H. CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	312	57	251	80,4%	61
C. ASISTENCIAL ZAMORA	305	79	177	58,0%	128
	6.527	123	3.239	49,6%	3.288



Pacientes en espera quirúrgica estructural por HOSPITALES.

Condiciones establecidas: Año: 2022 , Trimestre: 3 , Especialidad: Traumatología

Hospitales	0-90 días	91-180 días	181-365 días	más de 365 días	TOTAL	Tiempo medio de espera
COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN	592	541	704	413	2250	214
COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA	334	113	1	0	448	57
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA	414	569	613	278	1874	200
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	244	257	148	0	649	117
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA	76	87	71	5	239	145
COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	215	193	36	0	444	94
COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	175	143	126	10	454	131
COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS	323	361	649	709	2042	292
HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	395	291	241	74	1001	150
HOSPITAL DE MEDINA DEL CAMPO	84	26	0	0	110	57
HOSPITAL EL BIERZO	251	300	368	153	1072	202
HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL	111	96	40	0	247	109
HOSPITAL SANTOS REYES	112	112	70	2	296	123
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL RÍO HORTEGA	410	353	267	51	1081	141
TOTAL	3736	3442	3334	1695	12207	187

Respecto al trámite dado a la reclamación presentada por el paciente se nos informa que se ha remitido la respuesta al interesado con fecha de 19 de septiembre.

A la vista de lo informado, procede realizar consideraciones tanto desde una perspectiva general como individual para el caso concreto.

Hemos de reiterar, en primer lugar, los argumentos que venimos formulando sistemáticamente sobre esta cuestión en anteriores resoluciones sobre la base de la doctrina de otros Ombudsmen y de diferentes órganos judiciales, argumentos que no consideramos necesario reproducir para no ser reiterativos, pero que, en síntesis, vienen a manifestar que las listas de espera son un elemento común en los sistemas sanitarios de carácter universal y financiados públicamente y pueden ser la expresión del acoplamiento entre oferta y demanda de servicios sanitarios, pero nada puede justificar las excesivas demoras que en muchas ocasiones se producen.

Hemos recordado asimismo la importancia de llevar a cabo una política adecuada de gestión de las listas de espera con la finalidad de no vulnerar el derecho a la asistencia sanitaria. En este sentido cabe recordar que hace tiempo que se pronunció el propio Consejo Consultivo de Castilla y León, concretamente en el Dictamen sobre el Decreto 68/2008, de 4 de septiembre, por el que se crea el Registro de pacientes en lista de espera de Atención Especializada y se regulan las garantías de espera máxima en intervenciones quirúrgicas en el Sistema de Salud de Castilla y León, cuyo contenido es sobradamente conocido por esa Consejería, pero que debemos reiterar ya que subraya con contundencia la necesidad de que normativamente se regulen no solo los plazos máximos de espera de las intervenciones quirúrgicas sino también de las consultas externas y de las pruebas diagnósticas y terapéuticas pautadas.



Esta también ha sido la línea seguida por el Consejo Económico y Social de Castilla y León en el Informe Previo, de fecha 25 de junio de 2012, sobre el proyecto de Decreto por el que se modifica, a su vez, el citado Decreto 68/2008, de 4 de septiembre.

Asimismo, y como se ha venido indicando por parte de esta Procuraduría, ha de procederse a regular adecuadamente la información de los pacientes sobre su situación en las listas de espera y la evolución de las mismas, a fin de que los interesados puedan controlar la gestión que se realiza de ellas, como una manifestación no solo de transparencia sino de un adecuado uso de los recursos públicos. En este sentido, y pese a la información que de forma reiterada se hace por parte de la Consejería de Sanidad, no resulta fácil para los usuarios conocer su estado en las listas de espera y la evolución de las mismas, por más que la Administración sanitaria exponga que se hallan a disposición de los interesados en las correspondientes Unidades de los Centros hospitalarios y asistenciales.

También debemos reiterar la preocupación de la Institución por la situación en la que quedan los pacientes en listas de espera tras la pandemia ocasionada por la COVID-19 y la crisis sanitaria que ha afectado a todo el sistema sanitario.

Por ello hemos de manifestar que si ya era necesario abordar el problema de forma urgente, ahora deben tomarse medidas extraordinarias a tal efecto, habilitándose todos los medios personales y materiales necesarios y disponibles. En este sentido, debemos reconocer los esfuerzos de la Consejería de Sanidad por reducir la lista de espera quirúrgica mediante la aprobación de un “Plan de Choque” pero debemos señalar que éstas persisten y que siguen siendo uno de los aspectos de la gestión sanitaria que más preocupan a la población.

Respecto al caso concreto, una vez más debemos referirnos a las cuestiones relativas a los criterios de priorización de las listas de espera. En este caso, el paciente fue incluido con lista de espera para intervención quirúrgica, en situación de espera estructural, con prioridad 2. El hecho de que “la situación clínica o social” permita una demora relativa, no significa que los pacientes tengan que ver seriamente alterada su vida diaria, con fuertes dolores y pérdida de movilidad, como en este caso, a la espera de una intervención. Por otra parte, en el presente caso los plazos recomendables han sido superados notablemente (plazo inferior a 90 días), al ascender a más de 6 meses la espera, y no se ha ofrecido una solución adecuada, lo que se ve agravado por la inexistencia de un sistema de garantía eficaz para estos supuestos.

Por último, ponemos de manifiesto la existencia de notables diferencias entre los pacientes en lista de espera, prioridad clínica 2, de unas provincias a otras (en este sentido podemos comparar los casos de Salamanca frente a los de Zamora o Ávila), o la demora media en unos casos y otros.



En virtud de todo lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común, consideramos oportuno formular la siguiente **Resolución:**

PRIMERA: Que se agilice la intervención de D. XXX y se busquen soluciones eficaces para que otros pacientes cuyas intervenciones, aunque no sean prioritarias, puedan ser tratados también lo antes posible.

SEGUNDA: Que se busque la forma de que los pacientes tengan cumplida y actualizada información sobre el lugar que ocupan en las listas de espera y la evolución de las mismas a fin de garantizar su derecho. A tal efecto consideramos que deben darse instrucciones precisas a los Servicios de Atención al Paciente para que proporcionen información adecuada y actualizada a los usuarios.

TERCERA: Que se adopten las medidas oportunas para evitar dilatados tiempos de espera como los que se reflejan en este expediente, y las grandes diferencias entre los distintos hospitales, ubicados normalmente en diferentes provincias, en los términos expresados por esta Procuraduría en ocasiones anteriores.

CUARTA: Que con la máxima urgencia se busquen formas de paliar los efectos que la pandemia ha provocado en la gestión de las listas de espera, arbitrando los medios, tanto personales como materiales, que se consideren necesarios para agilizar la reducción de las mismas, recuperando el tiempo en que se han encontrado paralizadas o limitadas en su evolución para poder atender la situación de emergencia sanitaria.

Esta es nuestra resolución y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma por parte del órgano que corresponda de la Consejería de Sanidad en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución.

Una vez realizadas las comunicaciones oportunas, se acuerda publicar la presente Resolución en la página web de esta Institución, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN
Tomás Quintana López